

85

MOLINO LA SABANA S.A.
Calle 16 # 7 - 34 - of. 402. ; Ipiales
Tels: (052) 7733301
Nit: 811.25.338-4

Martha Flores Morales
NOTARIA SEGUNDA
ITAGUI

OTORGAMIENTO DE PODER:

De acuerdo con el Acta de Junta Directiva, número 02-2005, de fecha 18-DE ABRIL DE 2005, se ha dispuesto otorgar poder amplio y suficiente al Abogado EDUARDO ALBERTO LUZURIAGA ANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía 0903381895, para que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, sea el representante legal en el Ecuador de la Sucursal de Molino La Sabana S.A., nit 811.025.338-4; con las facultades necesarias para obligar a la sociedad Matriz por las operaciones que la Sucursal realice en Ecuador; y, las demás facultades generales de representación. Por lo tanto el representante ante el Ecuador podrá ejercer las siguientes facultades:

A. Facultades administrativas:

- Establecer la Sociedad en el Ecuador
- Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas de acuerdo a las facultades.

B. Facultades laborales:

- Contratar, ascender, suspender y despedir empleados
- Aprobar aumento de salarios a nivel individual

C. Facultades Bancarias:

- Abrir todo tipo de cuentas y depósitos en instituciones bancadas y financieras constituidas en el Ecuador
- Ingresar fondos en Instituciones Bancarias y financieras
- Contratar depósitos bancarios bajo cualesquiera de las modalidades y monedas permitidas bajo la legislación ecuatoriana
- Retirar fondos de instituciones bancarias y financieras
- Girar, emitir, endosar, aceptar, avalar, afianzar, cobrar y dar en garantía, letras, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia

Girar y endosar cheques y cualquier orden de pago



López Morales
1 SEGUNDA
ITAGUI

D. Facultades de Representación:

Representar a la sociedad legal, judicial y extrajudicial, ante todo tipo de entidades públicas o privadas entendiéndose por tales, entre otras las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, políticas, en cualquier lugar del país y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.

Martha Flores Morales
NOTARIA SEGUNDA
ITAGUI

[Signature]
70.413.854

FRANCISCO CRISTOBAL URREGO VARGAS
CC. 70.413.854 DE BOLÍVAR - ANTIOQUIA

PRESENTACION LEGAL	
Ante la Notaría Segunda del Circuito de Itagui	
Compareció personalmente	<i>Francisco Cristobal Urrego Vargas</i>
Identificado con la Cédula de	<i>70.413.854</i>
de	<i>Ole Morales</i>
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto, y la firma que en el aparece es de suyo y letra.	
Itagui	21 ABR 2005
El Declarante,	<i>[Signature]</i>
La Notaría Segunda	<i>[Signature]</i>



Martha Flores Morales
NOTARIA SEGUNDA
ITAGUI - COLOMBIA

a 0807331
REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
USDS 2.00

Jacqueline Lopez
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA EN LA FORMA QUE ANTECEDE EN LA CIUDAD DE QUITO, GUAYACANES, O EN CUALQUIERA DE LAS CIUDADES MENCIONADAS EN LA LEY DE NOTARIA PUBLICA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
JACQUELINE LOPEZ B
CANCELLER 2

29 ABR. 2005

PRESENTADO PARA LEGALIZAR LA FIRMA Y RUBRICA QUE ANTECEDE	
El suscrito	<i>Consul ad-honorem del Ecuador</i>
Carretera	<i>San Cayetano, Flores y Morales</i>
Notario	<i>Jacqueline Lopez</i>
Fecha de otorgamiento de los poderes	<i>22/05</i>
Lugar y Firma	<i>Jacqueline Lopez</i>



M. Mantilla Pineda
Consul ad-honorem Cap. III- 15.7 us\$ 50. =
M. MANTILLA PINEDA
Consul ad-honorem del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) *Mantilla Pineda*
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR
EN *Medellin* ESTA AUTORIZADO
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0003172 dictada el 26 de Mayo del 2.005, por el Intendente Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene el **Permiso Para Operar en el Ecuador** de la compañía denominada: **MOLINO LA SABANA S.A.**; y, **Poder** que otorga la antes mencionada compañía a favor del señor. **EDUARDO LUZURIAGA ANDINO**, de fojas **53.954** a **54.128**, Número **10.321** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.124** del Repertorio.- Quedando archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta protocolización.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **287** un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 167084
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO:
